

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**132****MADRID NÚMERO 14**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 260 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Álvaro Barrionuevo Quesada, don Carlos Francisco Alcántara Peña, don David Ortega Prados, don José Manuel Martín García, don Luis Enrique Aparicio Montes y don Pedro Santiago Walch Cuesta, frente a Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, “Crown Iluminación, Sociedad Anónima”, “Montajes Escénicos Globales, Sociedad Limitada”, “Técnica Iluminación Escénica Aplicada, Sociedad Limitada”, y “Tecnifront, Sociedad Limitada”, sobre ejecución provisional, se ha dictado la siguiente resolución:

## Parte dispositiva:

Se acuerda despachar orden general de ejecución provisional de la sentencia en los presentes autos a favor de don Álvaro Barrionuevo Quesada, don José Manuel Martín García, don David Ortega Prados, don Pedro Santiago Walch Cuesta, don Carlos Francisco Alcántara Peña y don Luis Enrique Aparicio Montes, contra “Técnica Iluminación Escénica Aplicada, Sociedad Limitada”.

Se acuerda oír a las partes en comparecencia a los efectos de los artículos 297.1 y 298 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Técnica Iluminación Escénica Aplicada, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.970/14)

